

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

45

MAJADAHONDA NÚMERO 5

EDICTO

Doña Margarita Pérez Martínez, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 355 de 2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Majadahonda, a 27 de julio de 2010.—Vistos por mí, don Jesús Lumeras Rubio, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Majadahonda, el juicio de faltas número 355 de 2010, por supuesta falta de hurto, contra doña Tania del Rocío Jiménez Alemán y doña María Fernanda Campuzano Macías. Ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Tania del Rocío Jiménez Alemán, como autora de una falta del artículo 623.1 del Código Penal a la pena de un mes de multa, a razón de 5 euros diarios, lo que hace un total de 150 euros. En caso de impago de la multa, estará sometida a una pena de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá ser cumplido en establecimiento penitenciario.

Que debo absolver y absuelvo a doña María Fernanda Campuzano Macías de los hechos por los que venían denunciadas.

Las costas se satisfarán de la forma establecida en el fundamento jurídico cuarto.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde la notificación a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Tania del Rocío Jiménez Alemán y doña María Fernanda Campuzano Macías, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente.

En Majadahonda, a 27 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/1.980/12)